

Quito, D.M., 24 de Abril de 2009

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

10 MAY 2009
Superintendente

12285
ESCANEAR

Señor Superintendente:

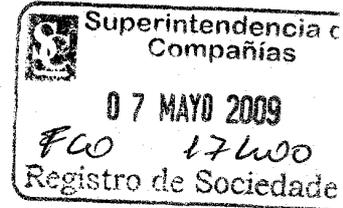
En mi calidad de Gerente General de **RODEL FLOWERS CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizaron las cesiones que detallo a continuación con fecha 3 de Julio de 2008:

CEDENTE

NOMBRE: Ronald Lasso Reyes
C.I.: 1707592489
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR DE CADA
PARTICIPACION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 40

CESIONARIO

NOMBRE: Juan Del Pozo Colina
PASS: 1707595391
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
VALOR DE CADA
PARTICIPACION: USD\$1.00
NUMERO DE ACCIONES: 40
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

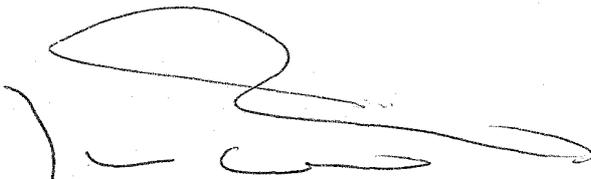


La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

- INGRESADO AL SISTEMA -
01. 11-05-09


Juan Del Pozo Colina
GERENTE GENERAL
RODEL FLOWERS CIA.LTDA.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA.

OTORGADA POR
RONALD LASSO REYES

A FAVOR DE
JUAN DEL POZO COLINA

CUANTIA \$. 40.00.-

(DI 3^o,

COPIAS)

Cons_ces_part

Escritura. N° 2028.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de MAYO del dos mil ocho, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notaria Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor RONALD FERNANDO LASSO REYES y su cónyuge señora MARIA ISABEL BAHAMONDE LEDERGERBER; y, por otra el señor JUAN XAVIER DEL POZO COLINA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la

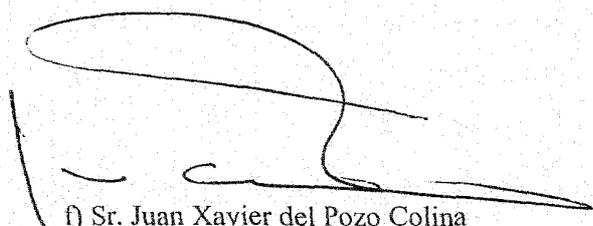
celebración de esta escritura pública comparecen en calidad de CEDENTE, el señor RONALD FERNANDO LASSO REYES y, en calidad de CESIONARIO el señor JUAN XAVIER DEL POZO COLINA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente, comparece la señora MARIA ISABEL BAHAMONDE LEDERGERBER en sus calidad de cónyuge del señor RONALD FERNANDO LASSO REYES para los efectos que más adelante se explican.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada RODELFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de diez millones de sucres (S/.10'000.000) dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una. - B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día doce de abril de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de noviembre de dos mil uno, se realizó la conversión de capital de la empresa a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el catorce de enero de dos mil ocho, autorizó la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una que el señor RONALD FERNANDO LASSO REYES posee en el capital de la compañía denominada RODELFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, en favor del señor JUAN XAVIER DEL POZO COLINA.- **TERCERA: CESION DE**

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el socio señor RONALD FERNANDO LASSO REYES, quien comparece a este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socio de RODELFLOWERS CIA. LTDA., reunida el día catorce de enero del presente año, declara que cede y traspasa, cuarenta (40) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que les pertenecen en el capital social de la Compañía denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA., en favor del señor JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, en la cantidad de cuarenta(40)participaciones.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado, por el CESIONARIO al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION.-** La señora ISABEL BAHAMONDE LEDERGERBER, en su calidad de cónyuge del señor RONALD FERNANDO LASSO REYES declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes existente entre si.- **QUINTA: ACEPTACION.-** El señor JUAN XAVIER DEL POZO COLINA, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de denominada RODELFLOWERS CIA. LTDA. Cualquiera de las partes



esta expresamente autorizada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y siete (Nº 7737) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



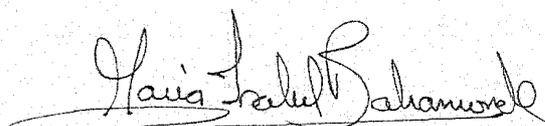
f) Sr. Juan Xavier del Pozo Colina

c.c. 1707595321



f) Sr. Ronald Fernando Lasso Reyes

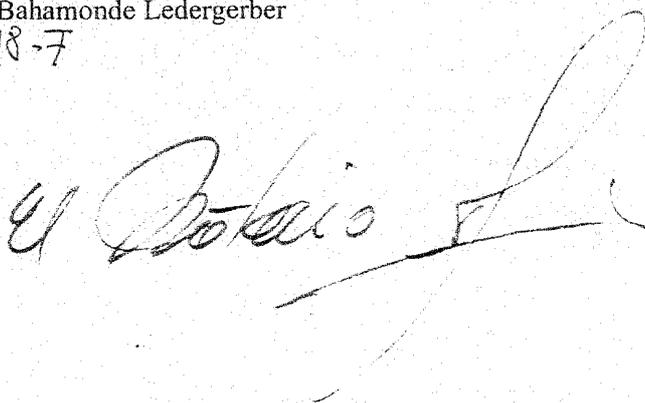
c.c. 1707592489



f) Sra. Maria Isabel Bahamonde Ledergerber

170866918-7

c.c.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170759539-1

DEL POZO COLINA JUAN XAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 OCTUBRE 1966

006-2 0039 24051 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



ECUATORIANA*****

E133312222

CASADO

MARIA VALENTINA ZAMBRANO PLAZA

SECUNDARIA

EMPRESARIO

JUAN DEL POZO

ELENA COLINA

QUITO

31/01/2006

31/01/2018

REN
Pan

1765756



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIDADANIA
 LASSO REYES RONALD FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1963
 001-1 0092 00275 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Ronald Lasso



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0082
 NUMERO

1707592489
 CEDULA

LASSO REYES RONALD FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALCAZAR
 BOQUIA

QUITO
 CANTON

Ronald Lasso

SECRETARÍA DE LA JUNTA



0244853

BOURTOURMARTIN
 JACADI
 SUPERIOR
 SUPERIOR LASSO
 EMPLEADO FERNANDO
 MARIA ISABEL EMMONDE
 EMPLEADO FERNANDO

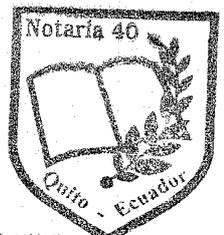
EQUATORIANA***** E133312222
CASADO RONALD FERNANDO LASSO REYES
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
CESAR AUGUSTO BAHAMONDE
RAQUEL CATALINA LEDERGERBER
QUITO 5/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Ciudadania 1708669187
BAHAMONDE LEDERGERBER MARIA ISABEL
13 NOVIEMBRE 1.945
PICHINCHA: QUITO/GONZALEZ SU
21 OCT 1954
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 35



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REPRESENTACIONES
NACIONALES Y MUNICIPALES
12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

045-0018 1708669187
NUMERO SERIILA
BAHAMONDE LEDERGERBER MARIA
ISABEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RODELFLOWERS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Ernesto Noboa Caamaño E13-35 y Humboldt, la señorita Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Ronald Fernando Lasso Reyes a favor del señor Juan Xavier Del Pozo Colina.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H30, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Ana Cristina Gutiérrez Yerovi, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **JUAN XAVIER DEL POZO COLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento ochenta y ocho (188) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **RAMIRO PEÑAHERRERA FRIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **RONALD LASSO REYES**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y dos (92) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **GISELE BETANCOURT**, por sus propios y personales derechos, propietaria de veinte (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Juan Del Pozo Colina Gerente General de la Compañía.

Con relación único punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc concede la palabra al Presidente quien informa que el señor Ronald Fernando Lasso Reyes propone efectuar una cesión de participaciones de su propiedad en la compañía a favor del señor Juan Xavier Del Pozo Colina, en la cantidad de cuarenta (40) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Xavier Del Pozo Colina	\$228.-	228
Ramiro L. Peñaherrera Frier	\$100.-	100
Ronald F. Lasso Reyes	\$ 52.-	52
Gisele M. Betancourt Granja	\$ 20.-	20
TOTAL	\$400.-	400

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, aprueban por unanimidad la cesión de las cuarenta (40) participaciones que el señor Ronald Fernando Lasso Reyes mantiene en la compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA. a favor del señor Juan Xavier Del Pozo Colina de conformidad con lo establecido en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRTA. ANA CRISTINA GUTIERREZ Y.
PRESIDENTE AD-HOC

SR. JUAN XAVIER DEL POZO COLINA
SECRETARIO GERENTE GENERAL
SOCIO 1707595321

RAMIRO PEÑAHERRERA FRIER
SOCIO

GISELE BETANCOURT GRANJA
SOCIA 170589096-8

RONALD LASSO REYES
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de mayo del dos mil ocho.



[Handwritten signature]
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



RS -



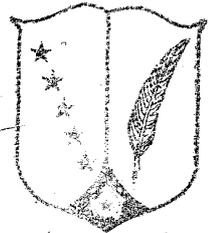
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía RODELFLOWERS CIA. LTDA., otorga ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 30 de abril de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura. Quito, a dieciocho de junio del año dos mil ocho.-

Notaria 5ta



Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1517** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs.2441, tomo 128, correspondiente a la compañía **“RODELFLOWERS CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma]
ng

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

